



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 07

Bogotá, D. C., miércoles, 3 de febrero de 2016

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

| | | |
|-------------|---|--|
| DIRECTORES: | GREGORIO ELJACH PACHECO | JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO |
| | SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariatsenado.gov.co | SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co |

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 24 DE 2015

(diciembre 1º)

Cuatrenio 2014-2018 – Legislatura 2015-2016

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día primero (1º) de diciembre del dos mil quince (2015), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Gerlén Echeverría Roberto
López Maya Alexander
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

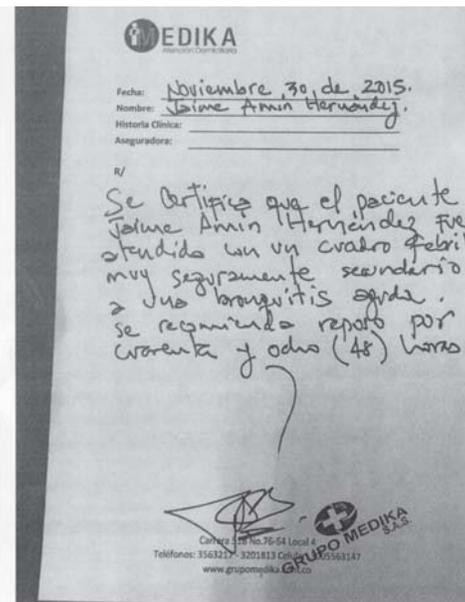
Andrade Serrano Hernán
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Gaviria Vélez José Obdulio

López Hernández Claudia
Morales Hoyos Viviane
Motoa Solarte Carlos Fernando
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán.

Dejó de asistir el honorable Senador:

Amín Hernández Jaime

El texto de la excusa es el siguiente:



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio:

Siendo las 10:40 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA**Cuatrienio 2014 – 2018 – Legislatura 2015-2016 -
Primer Periodo

Día: martes 1° de diciembre de 2015

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio
Nacional Primer piso

Hora: 10:00 a. m.

I**Llamado a lista y verificación del quórum****II****Consideración y aprobación de actas**

Acta número 17 del 3 de noviembre de 2015;
Acta número 19 del 10 de noviembre de 2015;
Acta número 20 del 11 de noviembre de 2015;
Acta número 21 del 17 de noviembre de 2015; Acta
Conjunta número 01 del 18 de noviembre de 2015,
Acta número 22 del 24 de noviembre de 2015, Acta
número 23 del 25 de noviembre de 2015.

III**Consideración y votación de proyectos en
primer debate**

1. Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado, por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables Senadores *Fernando Tamayo Tamayo, Manuel Enríquez Rosero, Horacio Serpa Uribe, Alexander López Maya, Doris Clemencia Vega Quiroz, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Fernando Motoa.*

Ponente primer debate: honorables Senadores *Doris Clemencia Vega Quiroz (Coordinadora), Manuel Enríquez Rosero, Eduardo Enríquez Maya, Horacio Serpa Uribe, Paloma Valencia Laserna, Carlos Fernando Motoa Solarte, Claudia López Hernández, Alexander López Maya.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 603 de 2015.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 732 de 2015 (*Doris Clemencia Vega Quiroz, Manuel Enríquez Rosero, Eduardo Enríquez Maya, Horacio Serpa Uribe, Carlos Fernando Motoa Solarte, Alexander López Maya.*)

Gaceta del Congreso número 821 de 2015 (honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*).

2. Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Edinson Delgado Ruiz.*

Ponente primer debate: honorable Senadora *Viviane Morales Hoyos.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 525 de 2015.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 600 de 2015.

3. Proyecto de ley número 29 de 2015 Senado, por la cual se establece la institución del matrimonio para

parejas del mismo sexo, se modifica el código civil y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 549 de 2015.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 712 de 2015.

4. Proyecto de ley número 51 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII del Título I del libro segundo del Código Penal. (Paseo de la muerte)

Autores: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente primer debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 599 de 2015.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 758 de 2015.

5. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama, Luis Évelis Andrade Casamá,* honorables Representantes *Germán Carlosama López, Édgar Cipriano.*

Ponente primer debate: honorable Senadora *Viviane Morales Hoyos.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 605 de 2015.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 758 de 2015.

6. Proyecto de ley números 93 de 2015 Senado, 91 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de órganos y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicación texto aprobado Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 689 de 2015.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 821 de 2015.

7. Proyecto de ley número 06 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 116, 117 y el numeral 2 del artículo 140 del Código Civil.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales Castillo, Thania Vega de Plazas, Ernesto Macías Tovar, Susana Correa Borrero, Fernando Araújo Rumié, Honorio Enríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Jaime Amín Hernández.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 525 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2015.

8. Proyecto de ley número 32 de 2015 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 1098 de 2006 en relación con la medida de protección de la adopción y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Roy Barreras Montealegre*, honorable Representante *Alfredo Deluque*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 743 de 2015.

9. Proyecto de ley número 92 de 2015 Senado, por medio de la cual se previene, controla y sanciona adecuadamente el delito del contrabando, protegiendo el comercio justo e incentivando la formalización al pequeño y mediano comerciante.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Alfredo Ramos Maya, Thania Vega de Plazas, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Honorio Enríquez Pinedo, Jaime Amín Hernández, Susana Margarita María Restrepo, Tatiana Cabello, Óscar Darío Pérez, Hugo Hernán González*.

Ponente primer debate: *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 697 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2015.

10. Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado, por la cual se deroga el artículo 7° de la Ley 84 de 1989.

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente primer debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 802 de 2015.

11. Proyecto de ley Orgánica número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.

Autores Bancada del Centro Democrático: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Alfredo Ramos Maya, Paloma Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Alfredo Rangel Suárez, Daniel Cabrales Castillo, Honorio Enríquez, Iván Duque Márquez, Paola Holguín Moreno, Tania Vega de Plazas, Jaime Amín Hernández, Fernando Araújo Rumié y otros*, Firmas Ilegibles, honorables Representantes *Edward Rodríguez, Tatiana Cabello, Álvaro Hernán Prada, Hugo González, Federico Hoyos, María Fernanda Cabal, Rigoberto Barón, Margarita María Restrepo y otros*, firmas Ilegibles.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2015.

12. Proyecto de ley Estatutaria número 30 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la Eutanasia y la Asistencia al Suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Roy Barreras* – honorable Representante *Alfredo Deluque*.

Ponente primer debate: *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 835 de 2015.

13. Proyecto de ley número 56 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen las jornadas nacionales de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2015.

14. Proyecto de ley número 19 de 2015 Senado, por la cual se establece un procedimiento preferencial en procesos judiciales en favor de la niñez y adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, honorable Representante *Luz Adriana Moreno Marmolejo*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 537 de 2015.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 684 de 2015.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Manuel Enríquez Rosero.

El Vicepresidente,

Roberto Gerlén Echeverría

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 17 del 3 de noviembre de 2015;
Acta número 19 del 10 de noviembre de 2015;
Acta número 20 del 11 de noviembre de 2015;
Acta número 21 del 17 de noviembre de 2015; Acta Conjunta número 01 del 18 de noviembre de 2015,

Acta número 22 del 24 de noviembre de 2015, Acta número 23 del 25 de noviembre de 2015.

La Presidencia informa cuando se encuentren publicadas se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado, por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria informa que en la sesión del 17 de noviembre de 2015 se pronunciaron la ponente coordinadora honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, sobre la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna se pronunció sobre la proposición de archivo de la ponencia de su autoría, quedó abierta la discusión.

La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

La Secretaria da lectura al siguiente impedimento.



La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces cuando tengamos el quórum decisorio si ustedes lo tienen a bien honorables Senadores vamos a poner a consideración lo propio, la proposición con que termine el informe de ponencia negativa, pero para que vayamos avanzando dado que hoy tenemos Congreso Pleno hacia el mediodía, quisiera pedirle a la señora ponente de la ponencia mayoritaria y positiva que vamos avanzando y que si tiene a bien nos explique el contenido de su proposición positiva y apenas tengamos el quórum decisorio someteremos a votación, Senadora Doris Clemencia usted que ha estado pendiente de este proyecto dado que ya viene en varias sesiones en el Orden del Día, quisiéramos pedirle

a los honorables Senadores a ver si podemos tomar una determinación en el día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente, efectivamente... saludarlos a todos, de manera especial y como usted lo decía, un proyecto que ya ha venido siendo discutido y que insistimos porque lo que se pretende es reconocer ese trabajo que hacen los ediles del país, por cuanto ellos son servidores públicos y están sometidos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, pero desafortunadamente no tienen un reconocimiento por esa labor que a diario hacen en beneficio de sus comunidades.

Ellos no pueden ejercer ningún cargo, ni celebrar contratos porque están impedidos, de igual manera ellos también son sometidos a investigación por parte de la Procuraduría y la Contraloría, por otro lado se ha dicho acá que el crearlos por parte de los alcaldes un reconocimiento, era crear más burocracias y yo me pregunto si se llama burocracia, doctor Alexander, darle un reconocimiento a los ciudadanos que representan los intereses de la comunidad y que se constituyen en el único vínculo entre el Estado y el pueblo entonces estaríamos en una concepción equivocada de lo que es la acción política.

Si alguien merece un estímulo, doctor Horacio Serpa, son los ediles del país que son lo que directamente tienen un trabajo permanente con sus comunidades, déjeme decirle que yo fui edil y que uno se exactamente, es un mandadero de la comunidad, es el que permanentemente está haciendo esa actividad de la comunidad con el municipio, con la administración correspondiente y sin embargo no se le reconoce, no se le valora y de verdad que es un trabajo que debe ser reconocido.

Hoy nosotros no estamos imponiendo este reconocimiento a los alcaldes, si no que como vemos en el distrito ellos definieron un reconocimiento a los ediles del país creemos que de los 1.103 municipios, solamente en 31 tienen ediles, o sea, no es como alguien lo planteaba que todos los municipios teníamos ediles y que eso era un costo muy alto para las administraciones, solamente 31 municipios en el país tienen ediles y eso se deja pues a consideración de los alcaldes para que definan si efectivamente les van hacer un reconocimiento por esa labor que ellos ejercen como servidores públicos que siempre lo han sido.

Ellos ejercen diferentes labores, actividades, tienen unas funciones específicas que es la de participar en la elaboración de planes y programas de desarrollo y de obras, y por supuesto ejercen también vigilancia y control en la prestación de los servicios municipales y por supuesto presentan propuestas de inversión al Gobierno municipal o departamental.

Por otro lado insistimos nuevamente en que este proyecto no constituye una imposición por parte del legislador a todos los municipios si no que es autónomamente y que lo que se pretende es apoyar la autonomía de los entes territoriales en el manejo de sus recursos y que cada administración tenga esa autonomía de poder decidir si efectivamente hace un reconocimiento o no a los ediles.

Yo he venido planteando al respecto y es que en su momento si recordamos a las madres comunitarias por ejemplo, se inició con un aporte, con un mínimo apoyo para esa labor que ellas a diario hacen y que se fue aumentando hasta que logramos aprobar para ellas el salario mínimo, pero desde un comienzo se definió que fuera una bonificación que se le diera para que ellas pudieran ejercer esa labor tan importante.

Y mire que por supuesto que el trabajo de ellas también es permanente con los hijos de las comunidades para ayudar en la

educación de ellos, poco a poco se les dio ese reconocimiento por el trabajo y gracias a Dios hoy cuentan con el salario que les permite hacer esa labor tan importante en función de la educación de los niños de este país, sobre todo en los barrios más necesitados.

Decirle que este proyecto de ley tiene 5 artículos, 6 con el de vigencia y que como lo hemos dicho tiene como finalidad pues reconocer la actividad constitucional y legal que desarrollan los miembros de las Juntas Administradoras Locales autorizando, por supuesto doctor Horacio, a los alcaldes el pago de unos honorarios y por otro lado es en sí que el funcionamiento, o más bien el ejercicio y los actos administrativos que ellos realizan se llaman acuerdos comunales que serán por supuesto de obligatorio cumplimiento de los ciudadanos pertenecientes ya se a la comuna o al corregimiento.

Por otro lado decirles de igual manera que lo que en sí y siempre hemos insistido con este proyecto que ya lo hemos debatido en varias oportunidades es el reconocimiento a esa labor tan importante que ellos vienen ejerciendo en beneficio de las comunidades, propuesta pues que va encaminada a fortalecer la autonomía territorial y que deja a voluntad y a decisión de los alcaldes para que efectivamente reconozca o no esa labor.

Yo solicito por último, una vez señor Presidente no contamos con el quórum necesario, pero de verdad que ese reconocimiento a estos servidores públicos yo pienso que es una buena decisión que apoyemos este proyecto para que ellos que han sido elegidos igual manera como nosotros por elección, tengan la oportunidad de contar con herramientas para poder seguir haciendo esa gran labor que ellos hacen a diario en beneficio de sus comunidades. Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Muchísimas gracias señor Presidente, queridas y queridos colegas, deseo manifestar que acojo íntegramente las importantes palabras que acaba de pronunciar la honorable Senadora Doris Vega, también tengo en alta estima las tareas que cumplen las y los ediles en el país, me parece que merecen nuestra más alta consideración y entonces lo que quiero decir ahora es que voy a votar afirmativamente el informe y luego el proyecto, así que es un propósito que ha sido varias veces objeto de consideraciones muy importantes en esta célula legislativa.

Se le han hecho modificaciones, se han atendido observaciones de distinguidas y distinguidos Congresistas y entonces es hora de que como lo solicita la Senadora Vega tan pronto como haya quórum decisorio procedemos a la votación. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente, buenos días para todos, igualmente para expresar mi respaldo a esta iniciativa, es de justicia reconocerle a los ediles o comuneros este pago de honorarios propuesto por la doctora Doris Vega, la Ley 136 que desarrolla el artículo constitucional a propósito de la creación de las comunas y alrededor de las Juntas Administradoras Locales estableció que el servicio público que presta los comuneros era ad honorem, eso fue lo que dijo la Ley 136.

Pero con el paso del tiempo se ha ido entendiendo la importancia del ejercicio que desarrollan estas personas en las comunidades, el comunero es el enlace más directo entre la comunidad y el Estado municipal, el comunero es el que desarrolla toda la actividad comunitaria para tratar de buscar soluciones a los problemas que enfrentan las comunidades,

la misma Constitución establece algunas funciones en ese sentido y por supuesto que en lo que estamos en mora es en hacerle este reconocimiento con sus honorarios.

La Ley 1551 avanzó en el reconocimiento en la labor que hacen los comuneros y estableció por supuesto la posibilidad de que o la posibilidad no, la obligación de que los municipios con poblaciones superiores a 100.000 habitantes, los alcaldes deben garantizar la seguridad social en salud y riesgos profesionales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un salario mínimo legal mensual, así mismo amplió los beneficiarios de la Ley 100.

Los beneficios mejor de la Ley 100 a esos mismos comuneros y finalmente esta propuesta de la doctora Doris Vega, no sin antes recordar doctora Doris que la Ley 1617 que es la que establece toda la normatividad para la declaración de distritos especiales estableció que en aquellos distritos que están obligados a ser, a distribuir su territorio en localidades a los ediles hay que hacerles un reconocimiento de honorarios, que corresponde exactamente a lo devengado por el alcalde, dividido en 20.

Que es muy pequeño el reconocimiento sin embargo, es un avance en esta preocupación que viene manifestando usted doctora Doris y que ha plasmado en este proyecto, de manera que como un reconocimiento a ellos a todo el ejercicio social que hacen en sus comunidades, por tratarse de una función pública importantísima, por tratarse de unos luchadores sociales muy reconocidos en sus comunidades, del que igual debe estar agradecido el Estado municipal.

Por muchas razones debe uno concluir que bienvenida esta iniciativa de la doctora Doris, vamos a respaldar el proyecto, vamos a votarlo, vamos a invitar a nuestros colegas de la Comisión Primera, haremos lo propio en la plenaria para invitarlos a todos a respaldar este proyecto tan importante para el desarrollo social de las comunidades en los municipios, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias, como autor y como ponente también del proyecto que busca entregarle a las Juntas Administradoras Locales o ediles una remuneración por su trabajo y por su actividad, pues hay que sostener los siguiente: además de las intervenciones que han tenido mis colegas, especialmente la ponente coordinadora la doctora Doris Vega, aquí hay unos elementos que hay que tener en cuenta a la hora de nosotros fijar estos honorarios o esta remuneración de los ediles en Colombia, Senador Roosevelt.

El país ha venido cambiando, o sea, este país ha venido evolucionando y aquí en Colombia se presentan reformas, no solamente en la estructura misma del Estado por esta Comisión especialista en asuntos constitucionales, si no por otras Comisiones que indican que el país ha venido cambiando y en esos cambios del país tenemos que entender que los cambios no solamente se hacen por arriba, sino también los cambios se tienen que hacer por abajo.

Es justamente donde poco se hacen este tipo de reformas y en tratándose de un escenario democrático como el que se quiere mostrar en este país, los ediles, las juntas de acción comunal y todos estos líderes que todo el tiempo están asumiendo liderazgos en representación de sus vecinos, en representación de sus barrios, de sus comunidades son líderes que definitivamente han permitido que en este país se logre establecer ese contacto y esa relación que debe tener cada colombiano con el Estado.

Llámesese alcalde, llámesese gobernador o llámesese cualquier otra autoridad, porque inclusive hoy los ediles y las Juntas Administradoras Locales tienen interlocución con la fuerza pública, hoy los ediles tienen interlocución con la rama jurisdiccional del Estado, con jueces y fiscales, inclusive en determinados escenarios y cada dinámica propia con las comunidades quien asume la conducción de los desarrollos comunitarios en el país son justamente los ediles y las juntas de acción comunal.

La Secretaria informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia solicita continuar con el debate e informa esta en consideración el impedimento presentado por el honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento. Abre la votación:

| | SÍ | NO |
|-----------------------------|-----------|-----------|
| Benedetti Villaneda Armando | X | |
| Enríquez Maya Eduardo | | X |
| Enríquez Rosero Manuel | | X |
| Galán Pachón Juan Manuel | X | |
| Gerlén Echeverría Roberto | | X |
| López Maya Alexander | X | |
| Morales Hoyos Viviane | | X |
| Rangel Suárez Alfredo | | X |
| Rodríguez Rengifo Roosvelt | | X |
| Serpa Uribe Horacio | | X |
| Valencia Laserna Paloma | | X |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | | X |
| Total | 03 | 09 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 03

Por el No: 09

En consecuencia ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaria se deja constancia que el honorable Senador *Germán Varón Cotrino*, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura nuevamente a la proposición de archivo suscrita por la honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta. Abre la votación.

| | SÍ | NO |
|-----------------------------|-----------|-----------|
| Benedetti Villaneda Armando | | X |
| Enríquez Maya Eduardo | | X |
| Enríquez Rosero Manuel | | X |
| Galán Pachón Juan Manuel | | X |
| Gerlén Echeverría Roberto | | X |
| López Maya Alexander | | X |
| Morales Hoyos Viviane | | X |
| Rangel Suárez Alfredo | X | |
| Rodríguez Rengifo Roosvelt | | X |
| Serpa Uribe Horacio | | X |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | | X |
| Total | 02 | 10 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 02

Por el No: 10

En consecuencia ha sido negada la proposición de archivo con que termina la ponencia suscrita por la honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscrita por los honorables Senadores *Doris Clemencia Vega Quiroz, Manuel Enríquez Rosero, Eduardo Enríquez Maya, Horacio Serpa Uribe, Carlos Fernando Motoa Solarte, Alexander López Maya*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta. Abre la votación.

| | SÍ | NO |
|-----------------------------|-----------|-----------|
| Benedetti Villaneda Armando | X | |
| Enríquez Maya Eduardo | X | |
| Enríquez Rosero Manuel | X | |
| Galán Pachón Juan Manuel | X | |
| Gerlén Echeverría Roberto | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Morales Hoyos Viviane | X | |
| Rangel Suárez Alfredo | | X |
| Rodríguez Rengifo Roosvelt | X | |
| Serpa Uribe Horacio | X | |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | X | |
| Total | 10 | 01 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 11

Por el Sí: 10

Por el No: 01

En consecuencia ha sido aprobado proposición positiva suscrita por los honorables Senadores *Doris Clemencia Vega Quiroz, Manuel Enríquez Rosero, Eduardo Enríquez Maya, Horacio Serpa Uribe, Carlos Fernando Motoa Solarte, Alexander López Maya*.

La Presidencia abre la discusión del articulado:

La Secretaria informa que el proyecto consta de 6 artículos en el texto del pliego de modificaciones y no han radicado proposiciones.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto de pliego de modificaciones. Abre la votación.

| | SÍ | NO |
|-----------------------------|-----------|-----------|
| Benedetti Villaneda Armando | X | |
| Enríquez Maya Eduardo | X | |
| Enríquez Rosero Manuel | X | |
| Galán Pachón Juan Manuel | X | |
| Gerlén Echeverría Roberto | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Morales Hoyos Viviane | X | |
| Rangel Suárez Alfredo | | X |
| Rodríguez Rengifo Roosvelt | X | |
| Serpa Uribe Horacio | X | |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | X | |
| Total | 10 | 01 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 11

Por el Sí: 10

Por el No: 01

En consecuencia ha sido aprobado el articulado en el texto de pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?, cerrada su discusión, abre la votación:

| | SÍ | NO |
|-----------------------------|-----------|-----------|
| Benedetti Villaneda Armando | X | |
| Enríquez Maya Eduardo | X | |
| Enríquez Rosero Manuel | X | |
| Galán Pachón Juan Manuel | X | |
| Gerleín Echeverría Roberto | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Morales Hoyos Viviane | X | |
| Rangel Suárez Alfredo | | X |
| Rodríguez Rengifo Roosvelt | X | |
| Serpa Uribe Horacio | X | |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | X | |
| Total | 10 | 01 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 11

Por el Sí: 10

Por el No: 01

En consecuencia ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 54 DE 2015
SENADO**

por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene como finalidad reconocer la actividad constitucional y legal que desarrollan los miembros de las Juntas Administradoras Locales, autorizando a los alcaldes el pago honorarios, y regulándoles su funcionamiento, exceptuándose lo ya establecido para Bogotá, Distrito Capital en el Decreto número 1421 de 1993 y sus demás normas reglamentarias.

Artículo 2°. El artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, se modifica y adiciona, quedando así:

Artículo 42. Juntas Administradoras Locales. En cada una de las Comunas o Corregimientos habrá una Junta Administradora Local, integrada por no menos de tres (3) ni más de nueve (9) miembros, elegidos por votación popular para periodos de cuatro (4) años, que deberán coincidir con el periodo del Alcalde y de los Concejos Municipales.

Los municipios podrán establecer por iniciativa del Alcalde Municipal, mediante acuerdo de sus respectivos Concejos, el pago de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales por asistencia a sesiones plenarias y a comisiones.

Parágrafo 1°. La fuente de ingresos de la cual se genera la financiación de los honorarios debe ser de los ingresos corrientes de libre destinación que el distrito o municipio tenga establecidos en su respectivo presupuesto.

Parágrafo 2°. En aquellos municipios cuya población sea superior a cien mil (100.000), los Alcaldes garantizarán la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente y sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial, a través de la suscripción de una Póliza de Seguros con una compañía reconocida oficialmente de conformidad con el reglamento que para tal efecto expida el Concejo Municipal. En materia pensional los miembros de las Juntas Administradoras Locales gozarán de los beneficios establecidos por el artículo 26 de la Ley 100 de 1993. También deberá suscribirle una Póliza de vida en los términos del artículo 68 de la Ley 136 de 1994.

Las Juntas Administradoras Locales tendrán hasta 80 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias en el año; la ausencia injustificada en cada periodo mensual de sesiones a por lo menos a la tercera parte de ellas, excluirá al miembro de la Junta Administradora Local de los beneficios contemplados en el presente artículo.

Cuando concurren faltas absolutas de los miembros de las Juntas Administradoras Locales, quienes ocupen las vacantes tendrán derecho a los beneficios a que se refiere este artículo, desde el momento de su posesión y hasta que concluyan el periodo respectivo.

Parágrafo 3°. En los Concejos de Gobierno Municipal, deberá convocarse al representante de las Juntas Administradoras Locales, escogido por estas entre sus presidentes, quien tendrá derecho a voz.

Artículo 3°. El artículo 120 de la Ley 136 de 1994, quedará así:

Artículo 120. Actos de las Juntas Administradoras Locales. Los Actos Administrativos de las Juntas Administradoras Locales se les denominarán Acuerdos Comunales, que serán de obligatorio cumplimiento de los ciudadanos pertenecientes a la respectiva jurisdicción o circunscripción electoral, de acuerdo a las limitaciones de ley, y a la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno nacional.

Parágrafo. Los Acuerdos Comunales llevarán la firma del Presidente y el Secretario, con la aprobación del Alcalde Municipal y tendrán fuerza vinculante para todas las autoridades municipales.

Artículo 4°. El artículo 140 de la Ley 136 de 1994, quedará así:

Artículo 140. Iniciativa ante las Juntas Administradoras Locales. Los corregidores podrán presentar proyectos de acuerdo comunal y propuestas ante las respectivas Juntas Administradoras Locales, en relación con los asuntos de competencia de estas.

Los miembros de las juntas administradoras locales también podrán presentar proyectos de acuerdo comunal, proponer y debatir todos los temas que les sean pertinentes, así como, ejercer el control político en la comuna o corregimiento respectivo, sin perjuicio de lo que la Constitución y la ley consagran y establecen en materia de mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 5°. Lo no previsto en la presente ley, se regirá por las normas establecidas para el funcionamiento de los Concejos Municipales del país y la Ley 5ª de 1992.

Artículo 6°. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Doris Clemencia Vega Quiroz* (Coordinadora), *Manuel Enríquez Rosero*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Horacio Serpa Uribe*, *Paloma Valencia Laserna*, *Carlos Fernando Mota Solarte*, *Claudia López Hernández*, *Alexánder López Maya*, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Pues aprovechando que hay quórum, la próxima semana el miércoles está citado el señor Presidente de Ecopetrol para que nos amplíe sus conceptos sobre el tema petrolero, etc., etc. Pero sé que ha presentado una disculpa porque va estar por fuera del país y eso es perfectamente válido, lo que yo le pregunto es ¿si me permitiría proponer que se traslade esa convocatoria para el martes 15?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, ya le habíamos dado instrucciones al señor Secretario para que el debate se realice el próximo martes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Listo Presidente solamente para agradecer a todos los colegas, tanto ponentes como autores, al doctor Horacio Serpa, al doctor Alexánder López, al doctor Manuel Enríquez Rosero, al doctor Carlos Fernando Mota, al doctor Eduardo Enríquez Maya, al doctor Fernando Tamayo y a todos los demás colegas que hoy exactamente acompañaron este proyecto bien importante, porque es reconocerles el trabajo que a diario hacen estos líderes en función de sus comunidades, de verdad que les agradecemos muchísimo por este apoyo a este proyecto tan importante. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

Si Presidente, les decía entonces que en la decisión que hemos tomado como Comisión Primera y de votar favorable la remuneración o este incentivo para los miembros de las JAL o ediles es muy importante en el sentido de las funciones que cumplen estos funcionarios y hay que advertir señor Presidente porque a esto se le ha querido hacer un mal ambiente y ellos como cualquier otro funcionario tienen funciones de control, vigilancia y de veeduría además de los dineros y de las obras públicas que requieren este país.

Realmente ha habido y existió una mezquindad al tratar de reconocerle a los ediles ese fuerza y ese liderazgo que ellos tienen en todas las regiones de Colombia, por eso para la plenaria del Senado, yo quiero invitar a todos los colegas de esta Comisión para que demos una lucha fuerte en el sentido de que este proyecto pueda convertirse en Ley de la República, nos parece lo más justo, lo más adecuado, además en el debate yo había querido traer algo y es la discriminación que se tuvo en Bogotá y Barranquilla donde en positivo lo hicieron y donde permitieron o permiten que hoy los ediles tengan remuneración.

Pero termino con esto señor Presidente, las funciones que le entrega la misma ley a los ediles, son funciones desarrolladas por funcionarios públicos que inclusive pueden verse inmersos ellos en situaciones, si en situaciones tan complejas como las de cualquier Senador, Concejal, Diputado o funcionario público, de hecho entonces esa situación nos permite a nosotros establecer ese mecanismo y esa figura señor Presidente que vemos con muy buenos ojos que esta Comisión lo haya hecho y es ese sentido pues quiero saludar

la decisión que se acaba de tomar, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, empiezo por felicitar a la honorable Senadora Doris Vega por la iniciativa, por supuesto a los colegas por haber aprobado esta importante iniciativa, los miembros de las juntas administradores locales indudablemente señores Senadores, fortalecen la democracia.

De otra parte esta entidad no es nueva, ya tiene unos años de tomar espacio en la misma democracia, pero que no ha sido reconocida su función, su labor, que suyo es muy importante, pero quiero compartir con ustedes algunas preocupaciones para que este proyecto se convierta en Ley de la República, honorable Senadora Doris Vega, quiero hacer unos aportes decía honorable Senadora para que este proyecto se convierta en verdadera Ley de la República y por supuesto sean reconocidos los miembros de las juntas administradoras locales.

Si bien es cierto señor Presidente hoy son pocos los municipios que tienen vigente esta institución, tan pronto honorable Senador Alexánder López sepan que esta labor va ser reconocida por supuesto habrá ediles en todos los municipios de Colombia, aquí nosotros tenemos a mi juicio 2 antecedentes para reflexionar en ellos. El primero: se creó por mandato de la Asamblea Nacional Constituyente los jueces de paz ad-honorem, eso fracasó ¿por qué? Por ser ad-honorem.

Más todavía cuando los jueces de paz se les pide que participen de elecciones populares, que monten sus oficinas con sus propios recursos, que bueno sería tener en este país jueces de paz, honorable Senador Horacio Serpa, a sabiendas de que nuestro país es tan violento, pero la institución fracaso.

Y una similar señor Presidente, en el municipio de Armenia hace poco si mal no recuerdo, se comprometió el Gobierno a fortalecer la personerías municipales, el 95 por ciento de las personerías municipales Senador Rangel, tienen el Personero y la Secretaria, a duras penas, allá se comprometió el Gobierno a fortalecer la entidad, incluso aquí en esta Comisión aprobamos un medio de transporte para los personeros, ¿Sabe cuánto costaba ese medio de transporte en el año? 3 millones 500 mil pesos.

Se buscó dotarlos de una motocicleta, a los personeros ¿Sabe qué dijo la función pública? Que eso no se podía y es Ley de la República, y los señores personeros no pudieron gozar de ese pequeñísimo aporte, concluyo, Señora coordinadora de ponentes y doctor Roosevelt ¿Por qué no hacemos el ejercicio en relación a las finanzas? Porque de lo contrario el proyecto se nos queda en el espacio de las buenas intenciones.

Aquí tenemos nosotros una carta del señor Presidente de la Federación de Municipios, dice: esto es muy bueno pero se opone, ¿Por qué? Por los recursos, eso es lo que llaman en mi tierra el manzanelismo y lo segundo, de aquí debe salir un documento doctora Doris para ir a la plenaria como lo llama el doctor López, con un proyecto coherente, como está en la literatura, pero tiene el vacío económico.

Entonces mi sugerencia doctor Benedetti, es pedirle al Gobierno si está de acuerdo desde el punto de vista financiero, porque vamos hacer todo el trámite y de pronto el Gobierno objeta el proyecto y hasta ahí llegamos, pero si el Gobierno se compromete con los recursos y en obediencia a la ley que para esos menester existe, precisamente la Ley 819, si mal no recuerdo señor Presidente nos permite a nosotros las buenas intenciones convertirlas en una realidad normativa.

No podemos nosotros llegar con el mensaje a las juntas administradoras locales que el Congreso sí aprobó, pero que el Gobierno no dejó pasar el proyecto, es una respetuosa reflexión señores Senadores con la finalidad de tener una ley real, que reconozca los honorarios a los señores miembro de las juntas administradoras locales. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, con base en lo que dijo el doctor Eduardo Enriquez Maya, yo también tenía algunas preguntas de cómo se buscaría la financiación, me dice la Senadora que buscarían recursos de libre destinación de los municipios, pero yo quisiera aportarle una idea para ver si la podemos desarrollar, que es el tema señora Senadora de que se busque la creación de una estampilla con el único fin de buscar recursos para los ediles.

Lo estaba proponiendo, obviamente habría que consultarlo otra vez con el señor Ministro de Hacienda, pero creo que hay puede haber también. Por lo menos un importante flujo económico con destinación a lo que usted quiere en su proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias Presidente, en primer lugar ofrecerle excusas a la Comisión, a la doctora Doris Clemencia que estaba en una cosa de medios, llegue un poquitico tarde y no alcance a participar en la discusión y votación de este muy importante proyecto, pero no quisiera dejar de hacerle un aporte, porque veo que sigue siendo un tema pendiente el de ¿Cómo financiarlo? Es algo que vamos a tener que pensar.

Yo quisiera dejar aquí una propuesta entre los parlamentarios, no sé cómo venga la, entiendo que nuestro proyecto de la Alianza Verde, de reducir en un 30 por ciento el salario de los Congresistas, se acumuló con uno del Centro Democrático que simplemente propone congelar, cosa que yo creo que no tiene mayor chiste, el salario de los Congresistas.

Y entiendo que la ponencia digamos que está a cargo del Centro Democrático, desconoce en absoluto nuestra propuesta y simplemente acoge la propia y desconoce la nuestra, lamento mucho, además una falta de cortesía digamos ni siquiera tratar de concertar una ponencia, cuando son 2 proyectos distintos.

Pero lo traigo a colación no solo para invitar a nuestros amigos del Centro Democrático a que mantengamos un mínimo de cortesía parlamentaria y tratemos de acordar la ponencia, en vez de desconocer nuestra propuesta, sino para sugerir que en mi opinión esa sería la mejor y más acertada fuente de financiación de este proyecto.

Yo hice perfectamente los cálculos y reducir, primero nos dejaría en el nivel de salarios de los Ministros, que no tienen una responsabilidad menor a la de los Congresistas, de manera que me parece una cosa sensata que quienes tengamos niveles proporcionales de responsabilidad tengamos niveles proporcionales de salarios y segundo permitiría liberar unos recursos que ya se van a cubrir unos servidores públicos, para cubrir a otros que no tienen en este caso ni siquiera una mínima remuneración.

Más aun esto permitiría no solamente cubrir a los de categoría 1, 2 y 3, sino a todos los ediles donde existan, yo hice la cuenta con mi equipo y donde hay hoy en los municipios de categoría 1, 2 y 3 habría en total en el día de hoy 3.126 ediles y cubrir lo que está proponiendo el proyecto a los municipios de categoría especial 1, 2 y 3, en total hay 3.126 ediles allí, nos costaría alrededor de unos 14.745 millones de pesos cubrir lo que este proyecto propone.

Nada que sea imposible cubrir ciertamente, pero quitarle 14.000 millones de pesos a los recursos ya escasos de libre destinación de los municipios creo que sería un error, de manera que quisiera dejar sobre el tapete 2 propuestas: 1 pedirle a los compañeros del Centro democrático que incorporen en la propuesta no solamente la congelación, si no la reducción del salario de los Congresistas para cubrir este costo, eso sí hay que sacar de un bolsillo de salarios de servidores públicos a otro bolsillo de salario de servidores públicos.

A todos los Congresistas les parece tan importante que los ediles tengan salario, muy bien que se lo quiten ellos, que no se lo quiten ni a la educación, ni a la salud, ni a la primera infancia, que solo quiten a su propio salario, hagamos esa contribución por la redistribución democrática porque evidentemente no tiene sentido que nosotros nos ganemos 24 millones de pesos y unos servidores públicos que tienen responsabilidades importantes en el territorio no se ganen nada.

Y no entramos a competir con la inversión social ya escasa de los municipios que depende de ese rubro nimio, chiquito de recursos de destinación general, eso se puede hacer perfectamente si tratamos de empatar y por eso le hago ese llamado a la bancada del Centro Democrático, el trámite de este proyecto con el trámite del Acto Legislativo porque implica para mi sorpresa cualquier modificación al salario de los Congresistas una norma constitucional, hay se la pusieron los Congresistas para no, para que no fuera objeto de mayor debate público o por lo menos fuera muy difícil cambiarla.

Entonces habría que empatar digamos el propósito de las dos cosas, doctora Doris yo la invito a que nos acompañe para que podamos empatar esos dos propósitos, literalmente incluso podríamos ponernos de acuerdo en el monto global y general, pensando en cómo va crecer y sacamos de un bolsillo de salarios a otro bolsillo de salarios.

No quería dejar pasar esta oportunidad, hacer esa propuesta porque creo que digamos es sensato, es lógico, tenemos la oportunidad de hacerlo, ambos proyecto depende en el inicio de si tramite de esta comisión y no entramos en una cosa que si me parece francamente populismo puro y duro, y es aprovecharnos aquí de que los políticos obviamente tenemos más influencia para darnos a nosotros mismos quitándole la inversión social a los que no pueden hablar aquí.

Obviamente yo sí quisiera ver aquí a cualquier alcalde o ciudadano de un municipio, si lo pusieramos a preguntarle ¿en qué prefiere gastarse la plata poca que tiene su municipio? ¿Si en pagarle a unos políticos o en mayor educación y salud para sus hijos? Esto segura que nos derrotarían aplastantemente de que prefieren obviamente salud y educación para sus hijos de que les paguemos a unos políticos.

En cambio sí les propusieramos, si en vez de reducirle plata a la educación y salud de sus hijos estarían de acuerdo con que le redujéramos un poco el salario de los Congresistas para poderles pagar a los ediles, estoy segura de que ganaríamos unánimemente, entonces yo los invito a que actuemos en consideración por las dificultades y prioridades de la gente y no por la conveniencia e interés nuestros y consideremos esa propuesta para la financiación de esta iniciativa, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente, ya lo habíamos dicho en la intervención a propósito de la ponencia de la doctora Doris Vega, este es un proyecto que rompe una tradición, al de tener servidores públicos sin ninguna clase de reconocimientos y hace justicia con un liderazgo comunitario que ayuda

muchísimo en el desarrollo de los distintos programas de las administraciones en los municipios.

Si se lee detenidamente el proyecto, en ninguna parte se establece obligación para los alcaldes, es una norma que permite a los alcaldes fijar o no los honorarios a los que hace referencia la ley para los ediles, no es obligación y yo hacia referencia a cómo después de la Ley 136 se ha venido avanzando en el reconocimiento de algunas garantías para esta clase de servidores públicos, porque no otra cosa son los ediles, los comuneros y decía yo en mi primera intervención que son ellos los que establecen el primer enlace entre la comunidad y el Estado sin ellos se hace mucho más difícil la identificación de la problemática comunitaria, de allí entonces que sea justo el reconocimiento de honorarios para los ediles.

Y una última observación, el salario de los Congresistas o mejor la norma del salario de los Congresistas, no es una norma surgida en el Congreso de la República, es una norma de la Asamblea Nacional Constituyente, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, por efectos de tiempo no desarrollé la tesis que tenía en la defensa de las funciones que desarrollan los ediles además que muy poco le prestan importancia tanto alcaldes como concejos, pero sí es una labor muy importante la que ellos desarrollan, gente de mi partido inclusive que yo conozco y de otros partidos inclusive que los he visto desarrollando esto.

Porque es que a mí lo que no me gusta es lo que hace, a lo que se refiere Claudia, la Senadora Claudia López en este tema hablando que es populismo puro, creo que yo esto lo hago, yo apoyo la remuneración de los ediles de corazón Claudia, yo no lo apoyo porque sea populismo, o clientelismos y las cosas que yo hago las hago justamente por eso y porque encuentro justicia en unos funcionarios que unos cumplan labor y otros no, como ocurre en este Congreso Claudia, en eso podemos estar de acuerdo.

Y podemos estar de acuerdo también en que la remuneración de los Senadores pueda salir parte de la remuneración de ellos, podemos estar de acuerdo, pero en lo que no estoy de acuerdo contigo es que esto sea populismo puro, porque yo personalmente no lo hago Claudia, o sea a nosotros nos cuesta demasiado y especialmente a mí llegar a este Congreso, mucho Claudia, en unos esfuerzos importantes.

Y el hecho de que yo vote un proyecto de estos, no me vuelve populista y no necesito ser populista para llegar a este Congreso o para desarrollar las tareas que yo hago, porque las hago de corazón, las hago con un sentido humano que me ha caracterizado en mi trabajo y en mi esfuerzo en este Congreso, desafortunadamente la evolución política de este país, desafortunadamente la falta de respeto por esos seres humanos que son ediles, es lo que los tiene en mucho de los casos dependiente de politiqueros o dependiendo de otras situaciones que ni a usted ni a mí le gustan.

Y que justamente el criterio de yo ponerle remuneración a un edil es justamente tratar de sacarlo un poco de esa lógica en la que los han tenido históricamente de que cada mes o en pocas de campaña les dan un recurso, cuando finalmente estas personas deben de tener una autonomía y deben de tener sus formas de desarrollar sus propios liderazgos, o sea un edil cómo se mueve a representar la comunidad a una alcaldía si no tiene ni para un bus, un edil cómo se mueve a sacar una denuncia de una obra que fue mal ejecutada.

Una fotocopia de un contrato si no tiene ni siquiera para un contrato, entonces acabemos con los ediles, un edil cómo representa su ciudadanía si no tiene ni para comprar

un megáfono, si no tiene para pagar una chapola un volante, claro, esto es en parte un poco afectar la autonomía de los alcaldes y obviamente a los alcaldes no les gusta este proyecto y no tiene por qué gustarle, porque sería otro control mucho más fuerte que tendría si un edil tuviese una remuneración importante.

Yo he conocido casos aquí en Bogotá de ediles muy buenos denunciando corrupción y denunciando cómo en alcaldías locales inclusive en gobiernos del Polo para decirlo, ediles que tienen una remuneración y desarrollan bien su papel como edil y yo defiendo justamente eso, que nosotros podamos tener desde abajo, desde el ámbito territorial, desde la comuna, desde el barrio, desde la cuadra, a ese edil que tiene que jugar un papel de representar la comunidad ante los alcaldes y ante los concejos municipales.

Y eso no me vuelve politiquero, ni me vuelve populista, porque yo creo en eso, creo cabalmente en eso, creo puntualmente en eso, creo que nosotros fortaleceríamos lo poco y nada de democracia que tenemos en este país, inclusive hasta las juntas de acción comunal deberían de tener por lo menos un auxilio de transporte, veamos nosotros por ejemplo la juntas de acción comunal, a los alcaldes no les importa eso.

Las juntas de acción comunal en los barrios de este país destruidas, los escenarios deportivos, las condiciones en las que los líderes comunales actúan y trabajan son de absoluta miseria y pobreza, si absolutamente nada, ojalá pudiésemos en ese proyecto doctora Doris incluir inclusive a las juntas de acción comunal, yo fui miembro de una junta de acción comunal, secretario de una junta de acción comunal a mucho honor.

Y como secretario de esa junta de acción comunal nos tocaba muy difícil, porque el Estado no ayuda en absolutamente nada y claro nosotros tenemos aquí unas gabelas enormes, necesitarías unas, otras tal vez no, pero lo cierto es que eso no nos vuelve populistas o no me vuelve populista a mí, porque yo creo en eso, lo que le estoy diciendo yo a usted y le estoy respondiendo Claudia porque yo viví en un barrio popular de esta ciudad, conocí que es ser dirigente comunal y que es ser líder comunal y como toca eso y como le toca a la gente trabajar tan duro representando su comunidad.

Ah, el tema económico, yo creo que el tema económico eno so estamos completamente de acuerdo Claudia, en eso estamos completamente de acuerdo, puede salir de esa decisión que tomemos aquí en este Congreso, puede salir de aquí, lo podemos hacer.

Pero yo creía ilustrar un poco esa realidad que viven esos ediles que viven esas juntas de acción comunal, señor Presidente a efectos de asumir, asumir, por eso le pedí que trabajáramos muy bien este tema en la plenaria, a efectos, de que si tenemos que ajustar la Ley 136 para darle mayores funciones o mayores herramientas a estos ediles, pues hagámoslo también para que quede una norma bien hecha y nos permita a nosotros tener un, otro ente de control que acabe también con ese tema de la contratación y ese tema de la corrupción que se da en los municipios y que se da en las comunas y que se da en al veredas y corregimientos. Eso era lo que quería decir, señor Presidente muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Gracias señor Presidente, yo quiero señor Presidente formular algún comentario, que ayude a pensar en el tema del salario de los Congresistas, la observación que hace el Senador Roosevelt Rodríguez es clara y contundente, el sueldo de los Congresistas lo fijó la constituyente, pero la constituyente la fijó dentro de unos parámetros y el objetivo

de la constituyente cuando fijó el sueldo de los Congresistas era evitar que los Congresistas fijaran su propio sueldo.

Nosotros no tenemos competencia de ninguna clase, para fijar el sueldo de Senadores y Representantes, el sueldo del Congreso lo fija por decreto dentro de un marco, dentro de una ley marco, el Presidente de la República, yo no sé señor Secretario si usted tiene por ahí una Constitución, búsquese el artículo 150 de la Constitución, por ahí el ordinal 19, que señala como corresponde al Congreso el establecer una ley marco que fija los parámetros para el accionar del Gobierno en relación con ciertas conductas, con ciertas medidas.

Por ejemplo, el sueldo de los militares lo fija el Presidente de la República dentro del marco que señala el artículo 150, una serie de salarios de funcionarios del Estado, están adscritos como competencia del Presidente de la República, los salarios de los Congresistas hacen parte de ese esquema, señalar el sueldo de un Senador, es una atribución Presidencial, señalar el sueldo de un Representante es una atribución Presidencial.

El Congreso no tiene facultades, no puede oponerse a que sea el Presidente quien señale cuál es el sueldo de Senadores y Representantes, eso porque ustedes recuerdan cada vez que se modificaban unas dietas de unos Congresistas en el país, había un barullo que se oye en todas las esquinas, ahora no se oye el barullo porque es un tema presidencial y es el Jefe del Estado quien señala cómo debe establecerse el sueldo y el salario del Congresistas, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias Presidente, solo un amable derecho de réplica a mi compañero Alexander López, para decir que no tenía ninguna, por propósito incomodarlos, simplemente tenemos este debate, que lo hemos tenido desde la vez pasada, sobre cuál sería la fuente más acertada y aunque el Senador Gerlén tiene toda la razón, claro que el Congreso sí puede fijar por ley, con qué criterios el Presidente fija o no el salario de los Congresistas.

Y ese sentido, yo lo que estoy es invitando a este Congreso a que tomemos la decisión de ceder un parte de nuestros salarios para cubrir la totalidad de los salarios de los ediles y si nos parece muy importante que los señores de las juntas de acción comunal tengan una remuneración o a poyo a su trabajo, pues que salga de ahí mismo.

Pero no entremos a competir, es simplemente mi punto, con inversión social ya escasa y muy necesitada y demandada por los colombianos en los municipios, tomar esta decisión además nos va a tocar tomar esta o cualquier otra, porque la verdad es que el buen curso de este proyecto necesita que se defina ese tema de lo contrario se va a caer el proyecto, pues porque no va cumplir con los requerimientos técnicos para ser aprobado en última instancia.

Y yo creo que aquí todos compartimos el buen propósito, reconocemos la extraordinaria labor del liderazgo social que cumplen muchos ediles, la importancia de que ese trabajo tenga un apoyo, en eso no hay discusión, en eso todos estamos de acuerdo, pero vamos a tener que definir, porque esa es también el criterio de coherencia que se nos impone en el trámite de una norma y es que si esa norma dijera gastos, tendríamos que decir ¿De dónde?

Y si no decimos de dónde, el Ministerio de Hacienda termina vetándonosla, entonces en vez de exponernos a ese camino, digamos de dónde y aquí estamos pues, veo que hay 2 propuestas sobre la mesa, pues debatámosla y saquemos adelante alguna. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Yo no andaba equivocado señor presidente y me llama la atención que la memoria no me hubiese fallado, porque hice la cita de memoria y sin embargo fue bastante exacta, el artículo 150 de la Constitución Nacional dice: corresponde al Congreso hacer las leyes, por medio de ellas ejerce las siguientes funciones...

Numeral 19. Corresponde al Congreso dictar las normas generales y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para los siguientes efectos, eso es lo que los profesores de derecho constitucional y derecho administrativo llaman leyes marco, aquí está la ley marco, que dice la Constitución debe fijar las normas generales y señalar en ellos los objetivos y los criterios para los cuales debe sujetarse el siguiente: el Gobierno para los siguientes efectos.

El ordinal e) del artículo 19, del ordinal 19 del artículo 150 dice: fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública, de manera que corresponde al Gobierno, Presidente y Ministro del ramo, señalar cuál es el monto de los salarios y de las prestaciones sociales pertinentes. Gracias señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria informa en la sesión del 11 de noviembre de 2015 se aprobó la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscrito por la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos, quedó pendiente la discusión del articulado del proyecto compuesto por 12 artículos, está en discusión el articulado.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al concepto del Ministerio de Hacienda.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:

Gracias Presidente, este proyecto de iniciativa del Senador Édison Delgado buscaba crear una Comisión Legal parecida a la Comisión de los Temas de la Mujer, de Equidad de Género, que se encargara de los temas relacionados con la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana, había obtenido o tuvo una ponencia favorable en el mes de agosto de este año, se comenzó su debate en noviembre, se había pedido el concepto del Ministerio de Hacienda que no había llegado cuando se presentó la ponencia y cuando se inició el debate.

El concepto del Ministerio de Hacienda llegó con posterioridad a la iniciación del debate, llegó el 18 de noviembre, el debate y la votación de la proposición con que termina el informe fue el 10 de noviembre, el concepto del Ministerio de Hacienda fue no favorable, a razón de los gastos que se crearían, consideran que son 500 millones de pesos al año, naturalmente y conociendo que cuando se trata de proyectos que puedan conllevar erogaciones, se ha considerado que es necesario el visto bueno favorable del Ministerio de Hacienda, aunque se haga en cualquiera de los debates, es decir, hubiera podido tener este debate si el concepto no hubiese llegado y se hubiera podido dar más adelante o si hubiera participado el Ministro de Hacienda más adelante, hubiera saneado, pero aquí podría tener un vicio de inconstitucionalidad.

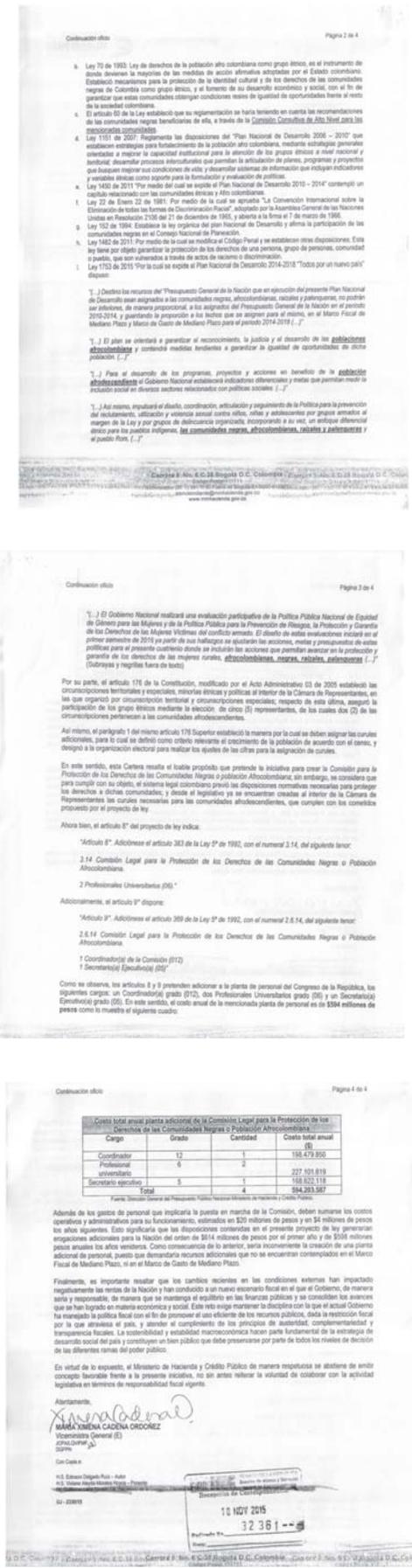
Por cuanto ya llegó el concepto desfavorable al tema de la derogación, aunque yo creo que sí sería bueno discutir hasta dónde la Constitución cuando señala la autonomía financiera y presupuestal y administrativa del Congreso, no se hace compatible con este mandato porque el Ministerio de Hacienda de esta manera y el Gobierno estaría siempre cercenando la posibilidad, al competencia del Congreso para crear servicios administrativos, para crear digamos lo que le corresponda para adelantar su tarea.

Además lo que le corresponda para adelantar su tarea, además a pesar de que el concepto está y que naturalmente no queremos que se vicie de inconstitucionalidad, sí rechazo la interpretación y el largo concepto que da el Ministro de Hacienda, del Ministerio de Hacienda porque es irrespetuoso con la competencia del Congreso, están diciendo más o menos que ya a las negritudes se les ha dado todo, que crear una comisión especial, que el en plan de desarrollo hay un capítulo particular, que han avalado leyes sobre las negritudes, eso no tiene nada que ver con esas leyes, muy por el contrario quiere crear una comisión que en su interior articule el control político de las propuestas y de las leyes y el régimen legal de las negritudes.

Pero dado que está ese concepto, yo consideraría pues que no se puede dar más debates; si no, quedaría viciado de inconstitucionalidad el proyecto. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Viviane, aunque la obligación del concepto es antes de la ponencia para segundo debate, es decir, lo ha dicho la Corte, o sea, que eventualmente la Comisión podría aprobarlo y hacer estas consideraciones a ver si hay una reconsideración del Ministerio de Hacienda en este sentido, entonces dejo a su consideración el tema.



Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:

Yo pensaría hablar nuevamente con el Senador que tiene la iniciativa para que quizás lo vuelva a presentar, pero ya con un diálogo previo con el Ministerio de Hacienda, porque de verdad después de haber presentado el concepto, me parecería irresponsable que la Comisión adelantara la votación para llevarlo a plenaria porque no creo que el concepto se vaya a echar para atrás en ocho días por parte del Ministerio de Hacienda.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, entonces se aplaza la discusión hasta tanto se proceda como lo ha solicitado la señora ponente, la Senadora Viviane Morales. Siguiendo proyecto, señor Secretario.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 29 de 2015 Senado, por la cual se establece la institución del matrimonio para parejas del mismo sexo, se modifica el Código Civil y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria informa que no se encuentra presente el ponente.

La Presidencia dispone continuar con el siguiente proyecto hasta tanto se haga presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 51 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII del Título I del libro segundo del Código Penal (Paseo de la muerte).

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias, señor Presidente. Como podrá leerse en la ponencia, aquí estamos corrigiendo un asunto puramente procedimental, un trámite que había adelantado el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y que terminó siendo inconstitucional por el fenómeno de la consecuencialidad. En el país hay casi que consensos sobre la necesidad de castigar esas conductas o misivas del sector salud y en particular de directivos y administradores de instituciones de salud que reiteradamente lo han hecho.

Es decir, que han omitido en casos gravísimos, violando un principio que se reconoce a toda persona para disfrutar el más alto nivel posible de salud física y mental. El proyecto inicial, el proyecto original tiene, desde nuestro punto de vista, la conveniencia de que se le haya, se le hagan algunos ajustes, los leo: ampliar los sujetos activos calificados que cobije a todos aquellos que tengan la capacidad institucional y administrativa para prestar el servicio de atención inicial de urgencias, el director, administrador, representante legal, funcionario o contratista.

Esto porque la redacción original puede cobijar solo al representante legal o a un empleado que exigiría relación laboral, dejando por fuera otros eventuales responsables y pudiéndose entender la o como disyuntiva. 2. Se ajusta el nombre de la Superintendencia y sus funciones. 3. Se modifica la redacción de estado de inminente peligro a situación de inminente peligro, y 4. Se establecen las penas en meses y no en años como es lo usual en el Código Penal. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva leída. Abre la votación.

| | SÍ | NO |
|----------------------------------|-----------|----|
| Andrade Serrano Hernán Francisco | X | |
| Benedetti Villaneda Armando | X | |
| Enríquez Maya Eduardo | X | |
| Enríquez Rosero Manuel | X | |
| Galán Pachón Juan Manuel | X | |
| Gaviria Vélez José Obdulio | X | |
| López Hernández Claudia | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Motoa Solarte Carlos Fernando | X | |
| Rangel Suárez Alfredo | X | |
| Rodríguez Rengifo Roosvelt | X | |
| Serpa Uribe Horacio | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | X | |
| Total | 14 | |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el Sí: 14

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado:

La Secretaria informa que este proyecto consta de dos artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, gracias. No, estaba dialogando con el Senador Benedetti en calidad de autor de este proyecto tan importante y para el Senador José Obdulio, pues hablaba que hay una responsabilidad individual de tipo penal que se estaba adjudicando en relación al paseo de la muerte, pero también nos parece importante a efectos de tener, de proteger aún más la vida.

Le planteaba al Senador Benedetti, pues si se va para la cárcel el enfermero, el administrador de la IPS, bueno, de la EPS, en fin, pero la responsabilidad de la entidad como tal ¿dónde queda? Sí, entonces aquí hay una responsabilidad individual de tipo penal para los funcionarios, las personas con los contactos que se haga, pero considero yo, Senador Benedetti, que en su tránsito a la plenaria del Senado a segundo debate plantear la posibilidad de establecer una multa a la entidad en caso que producto de esa negligencia o de esa decisión de la entidad, en fin, de cualquier orden, provenga la muerte, se pueda establecer una multa o una sanción a esa entidad.

A mí me parece que eso daría mayores dientes y obligaría inclusive a toda la institucionalidad, a todo el recurso humano a protegerse de tal forma de que

cuando llegue una persona en delicado estado de salud deba ser atendida, pues sea atendida y no finalmente termine pagando una persona desde el punto de vista penal solamente y la entidad pues no asuma ningún tipo de responsabilidad, porque finalmente quien asume la responsabilidad de tipo penal sería un individuo como tal y no la persona jurídica, en este caso la IPS o EPS.

Entonces, Senador Benedetti, para proponerle que a segundo debate haya también una sanción, una multa que se establezca para esa persona jurídica cuando se sobrevenga la muerte producto pues de la negligencia o de la falta de atención del paciente. **Básicamente** sería eso, señor Presidente, la sugerencia que le haría al Senador Benedetti.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

No, solamente para preguntarle al señor Ponente, pero compartiendo la preocupación del Senador Alexander, entendiendo por la exposición de motivos del proyecto que ese tipo de sanciones administrativas a la entidad ya existen. De hecho, uno de los argumentos del proyecto es que no son suficientemente eficaces, aunque yo le agradecería, doctor José Obdulio, si para la ponencia de plenaria nos pudiera usted ilustrar mejor con datos del Ministerio el alcance de esas sanciones.

Que no lo veo en... y sería útil para el debate, usted argumenta y yo le creo que esas sanciones administrativas existen, pero no han sido eficaces, no se recaudan realmente, se han puesto muy poquitas, pero no hay ningún dato concreto al respecto; tal vez pudiéramos para la ponencia de plenaria complementar esa información en ese sentido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Les recuerdo a los honorables Senadores que aquí se está creando un nuevo tipo penal, de eso se trata este proyecto.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones. Abre la votación.

| | SÍ | NO |
|----------------------------------|-----------|----|
| Andrade Serrano Hernán Francisco | X | |
| Benedetti Villaneda Armando | X | |
| Enríquez Maya Eduardo | X | |
| Enríquez Rosero Manuel | X | |
| Galán Pachón Juan Manuel | X | |
| Gerlén Echeverría Roberto | X | |
| Gaviria Vélez José Obdulio | X | |
| López Hernández Claudia | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Morales Hoyos Viviane | X | |
| Motoa Solarte Carlos Fernando | X | |
| Rangel Suárez Alfredo | X | |
| Rodríguez Rengifo Roosevelt | X | |
| Serpa Uribe Horacio | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varón Cotrino Germán | X | |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | X | |
| Total | 17 | |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 17

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII de Título I del libro segundo del Código Penal.

La Presidencia abre la discusión del título leído, y cerrada esta, pregunta: si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República. Cerrada su discusión, abre la votación:

| | SÍ | NO |
|----------------------------------|-----------|----|
| Andrade Serrano Hernán Francisco | X | |
| Benedetti Villaneda Armando | X | |
| Enríquez Maya Eduardo | X | |
| Enríquez Rosero Manuel | X | |
| Galán Pachón Juan Manuel | X | |
| Gerlén Echeverría Roberto | X | |
| Gaviria Vélez José Obdulio | X | |
| López Hernández Claudia | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Morales Hoyos Viviane | X | |
| Motoa Solarte Carlos Fernando | X | |
| Rangel Suárez Alfredo | X | |
| Rodríguez Rengifo Roosevelt | X | |
| Serpa Uribe Horacio | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varón Cotrino Germán | X | |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | X | |
| Total | 17 | |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 17

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 51 DE 2015
SENADO**

por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII del Título I del Libro Segundo del Código Penal

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese al Capítulo VII del Título I del libro Segundo del Código Penal el siguiente artículo:

Artículo 131 A. Omisión o denegación de urgencias en salud. El director, administrador, representante legal, funcionario o contratista de las entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud que sin justa causa omita, impida, retarde o niegue la prestación del servicio de salud a una persona cuya vida se encuentre en situación de inminente peligro incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a setenta y dos (72) meses e inhabilitación para el ejercicio de la profesión por el mismo término.

Si como consecuencia de la anterior conducta sobreviene la muerte, la pena de prisión se aumentará hasta en una cuarta parte.

Artículo 2°. *Vigencia.* Esta ley entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, con un término de ocho días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Mis felicitaciones al autor y muchísimas gracias por el unánime voto favorable que entenderé que es un preludio de que así va a ser votada mi ponencia negativa esta tarde en la plenaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, las gracias son para usted y la generosidad de haber sido el ponente de este proyecto. Muchas gracias, doctor José Obdulio, y bueno, trataré de hacer lo contrario, de que usted esté de acuerdo conmigo esta tarde, porque todos los argumentos van a ser de ciencia política y no constitucional.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, señores Senadores. Como ha sido convocado Congreso pleno, entonces vamos a anunciar los proyectos, pero antes déjeme hacerles una solicitud muy respetuosa: los colombianos y los nariñenses estamos compungidos, por decir lo menos, por la noticia macabra que se ha dado el día de ayer, aquí tenemos un proyecto que está en el numeral 6 que dice “*por medio de la cual se modifica la Ley 73 del 88 en materia de donación de órganos*”.

Yo creo que lo menos que podríamos hacer es el día de mañana iniciar con el debate de este proyecto en primer punto, entonces me han pedido el uso de la palabra el Senador... para otro tema, entonces vamos a anunciar los proyectos y seguidamente terminamos con la intervención de los Senadores que así lo requieran. Señor Secretario, anuncie los proyectos iniciando con el primer punto el día de mañana, el que le acabo de mencionar.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 93 de 2015 Senado, 91 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de órganos y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 29 de 2015 Senado, por la cual se establece la institución del matrimonio para parejas del mismo sexo, se modifica el Código Civil y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea

la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

4. Proyecto de ley número 06 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 116, 117 y el numeral 2 del artículo 140 del Código Civil.

5. Proyecto de ley Orgánica número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.

6. Proyecto de ley número 32 de 2015 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 1098 de 2006 en relación con la medida de protección de la adopción y se dictan otras disposiciones.

7. Proyecto de ley número 92 de 2015 Senado, por medio de la cual se previene, controla y sanciona adecuadamente el delito del contrabando, protegiendo el comercio justo e incentivando la formalización al pequeño y mediano comerciante.

8. Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado, por la cual se deroga el artículo 7° de la Ley 84 de 1989.

9. Proyecto de ley Estatutaria número 30 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la Eutanasia y la Asistencia al Suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

10. Proyecto de ley número 56 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen las jornadas nacionales de conciliación y se dictan otras disposiciones.

11. Proyecto de ley número 19 de 2015 Senado, por la cual se establece un procedimiento preferencial en procesos judiciales en favor de la niñez y adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, yo creo que quiero dejar una constancia y me parece que es de interés nacional el debate que sigue dándose en el país en relación al incremento de tarifas de energía y gas; el día de hoy entra en vigencia la Resolución 178 de 2015, una resolución que nos obliga a todos los colombianos de estrato 1 al 6, sector industrial y comercial a pagar un incremento tarifario para poder recuperar, entre comillas, dice el Ministro 3.5 billones de pesos que cuesta sostener el sistema energético en este país.

De verdad, señor Presidente, honorables Senadores y colombianas y colombianos, hasta el día de hoy el señor Ministro de Minas y Energía no nos ha dado una respuesta satisfactoria de qué pasó en este país con casi 14 billones de pesos que pagamos anticipadamente y durante 9 años en cargos por confiabilidad para poder sostener el sector energético del país en épocas de crisis.

Yo lamento que esto esté ocurriendo, señor Presidente, además porque esta discusión está atravesada por una situación de lavado de activos y por una situación de bloqueo de dineros del Estado en las Islas Caimán y en paraísos fiscales, a donde fueron a parar, según información que nosotros hemos logrado recaudar, muchos de los dineros de estos cargos por confiabilidad.

La única respuesta que ha dado el Ministro de Minas es que parte de estos activos fueron activos y fueron a infraestructura, y el decreto que determina los cargos por confiabilidad no establece de que los activos y la infraestructura son los destinos finales de estos dineros. Esos cargos por confiabilidad son justamente para sostener esos momentos de incremento los precios del gas, de combustibles fósiles o combustibles líquidos que se requieren para poder prender estas térmicas o para el funcionamiento mismo de las hidráulicas.

Por eso, señor Presidente, aprovechando la posibilidad de esta Comisión Primera, pues no vamos a alcanzar a hacer el debate en este momento por tiempos, pero sí en su momento haremos ese debate necesario para que el país conozca a dónde fueron a dar los dineros, los 14 billones de pesos que hoy obliga a los colombianos el señor Ministro de Minas y Energía a pagar vía tarifa del servicio de energía. De verdad, es absolutamente injusto, arbitrario, ese incremento que empezamos a pagar los colombianos a partir de hoy, 1º de diciembre.

De verdad que es un regalo de Navidad bastante molesto, es de esas cosas que no pueden ocurrir en el país, señor Presidente; es de esas situaciones que desafortunadamente los colombianos no podemos aceptar y yo voy a decirlo de manera franca y de manera categórica, este Congreso se ha quedado corto frente a este problema del sector energético del país; el sector energético del país requiere de manera inmediata, señor Presidente, una intervención del Estado, y cuando me refiero a una intervención del Estado, tiene que ver justamente con algo que se está padeciendo especialmente en región Caribe.

Senador Benedetti, Senador Gerleín, no es aceptable que un usuario de estrato 1 y 2 y 3 de región Caribe paguen por kilovatio entre 300 y 400 pesos-hora, cuando un usuario de estrato 1, 2 y 3, el mismo pobre, esté pagando en Antioquia o esté pagando aquí en Bogotá 200 pesos o 220 pesos por kilovatio-hora. Este sector energético del país tiene que ser intervenido, no puede ser que por efectos de la lógica de la CREG una comisión de regulación y cuyos expertos no los conoce nadie y además de conocerlos nadie, están tomando unas decisiones que tienen al sector energético del país en grave riesgo, porque el riesgo del apagón no se va del país, o sea, el riesgo del apagón se sostiene. Pero aún más grave todo el escenario de sobrecostos y de mayores valores que estamos pagando en la tarifa de energía obedece a que la Comisión de Regulación de

Energía y Gas no le sirve absolutamente en nada este país.

Son una cantidad de burócratas, de tecnócratas que la única solución que encuentran al Fenómeno de El Niño, que todavía no está con el rigor que se requiere, es cargar a los colombianos con un incremento tarifario como el que hoy se le aplica al país, no es por una sola vez, señor Presidente, es durante tres años que los colombianos vamos a soportar este aumento tarifario adicional al que tradicionalmente venimos pagando los colombianos; por eso los análisis, nosotros hemos dicho, el incremento real de la tarifa va a estar por encima del 30 por ciento a cada uno de los colombianos que hoy pagamos.

Eso, señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, implica que este Congreso tome las decisiones y avance justamente en la intervención de este sector, ya que el Gobierno nacional ni la CREG ni el Ministro de Minas y Energías lo quiere hacer; por eso yo seguiré insistiendo en la moción de censuras que voy a presentar el día de mañana al señor Ministro de Minas y Energía. Nos parece que el señor Ministro de Minas y Energía está abusando hoy de manera grave a los colombianos, no está tomando las decisiones él y la Comisión de Regulación de Energía y Gas que tienen que tomar.

Y sigo manifestando mi voz de protesta y mi no aceptación a ese incremento de tarifas de energía a todos los colombianos durante tres años. Muchas gracias, señor Presidente.

Siendo las 12:18 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 2 de diciembre de 2015, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

VICEPRESIDENTE,

ROBERTO GERLEIN ECHEVERRIA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL